



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO Nº 112-2023-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 048-2023-SANIPES/SDFSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (Aulacomya atra), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ISLA BALLESTAS (031-02-ISLA BALLESTAS) – BAHIA PARACAS (031) / ICA

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, la aplicación del Plan de Contingencia N° 048-2023-SANIPES/SDFSA en el área de producción (banco natural) Isla Ballestas (031-02-ISLA BALLESTAS) - Bahía Paracas (031) / Ica, a partir del 3 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 258-2023-SANIPES/DFS, de fecha 9 de noviembre de 2023, toda vez que, mediante Informe de ensayo N° AL-23/174279, el laboratorio de AGQ Perú S.A.C. emitió el resultado indicando Cadmio: 16.76 mg/kg en muestras del recurso choro (Aulacomya atra), los cuales fueron extraídas del área de producción (banco natural) Isla Ballestas (031-02-ISLA BALLESTAS) – Bahía Paracas (031) / Ica, durante el monitoreo realizado el 27 de octubre de 2023, en la estación de monitoreo 01-B-IBA.

Asimismo, conforme a lo señalado en la citada Resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- a. Se establece el CIERRE a la extracción de moluscos bivalvos en el área de producción (banco natural) Isla Ballestas (031-02-ISLA BALLESTAS) Bahía Paracas (031) / Ica, a partir del 27 de octubre de 2023, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- **b.** Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la autoridad sanitaria.
- c. La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Cadmio, los cuales no deben exceder el límite máximo de control en dos (2) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- d. La extracción de los moluscos bivalvos en el área de producción (banco natural) Isla Ballestas (031-02-ISLA BALLESTAS) Bahía Paracas (031) / Ica, durante el período de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- e. De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la rastreabilidad, a partir del 20 de setiembre de 2023, debido a que el último monitoreo mensual en moluscos bivalvos se realizó el 19 de setiembre de 2023, en el área de producción en mención.

Consecuentemente, los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

San Isidro, 9 de noviembre de 2023

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO

SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL

Dirección de Fiscalización Sanitaria

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera



